

Bravo, Jefa de la Oficina General de Asuntos Legales, a partir del 1 de febrero de 2017;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto los alcances contenidos en la Resolución Ministerial antes citada;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0047-2017-RE, de 13 de enero de 2017.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1478485-1

SALUD

Designan Director General de la Dirección General de Prestaciones de Salud del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 041-2017/MINSA

Lima, 25 de enero del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 493-2016/MINSA de fecha 13 de julio de 2016 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a General (CAP-P N° 1190), de la Dirección General de Prestaciones de Salud del Ministerio de Salud, se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1009-2016/MINSA de fecha 29 de diciembre 2016, se encargó al médico cirujano Carlos Ayestas Portugal, Director General (CAP-P N° 1257), de la Dirección General de Aseguramiento en Salud, las funciones de Director General (CAP-P N° 1190), de la Dirección General de Prestaciones de Salud del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular de dicho cargo.

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo a que hace referencia el considerando precedente y designar al profesional que desempeñará el citado cargo;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Viceministro (e) de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y del Secretario General, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones del médico cirujano Carlos Ayestas Portugal, efectuado mediante Resolución Ministerial N° 1009-2016/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al médico cirujano Carlos Ronald Virú Bazán, en el cargo de Director General (CAP-P N° 1190), Nivel F-5, de la Dirección General de Prestaciones de Salud del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1478517-1

Designan Directora Ejecutiva de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Oficina General de Transparencia y Trámite Documentario del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 042-2017/MINSA

Lima, 25 de enero del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 493-2016/MINSA de fecha 13 de julio de 2016 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP-P N° 756), de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Oficina General de Transparencia y Trámite Documentario del Ministerio de Salud, se encuentra calificado como directivo superior de libre designación y remoción;

Que, el citado cargo se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar a la profesional que lo desempeñará;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la licenciada en administración Raquel Janet Falconi Velásquez, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 756), de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Oficina General de Transparencia y Trámite Documentario del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1478520-1

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Decreto Supremo que modifica la denominación de la Norma Técnica E.080 Adobe del Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA

DECRETO SUPREMO N° 003-2017-VIVIENDA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es competencia del citado Ministerio formular, normar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, para lo cual dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento;

Que, el Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA, aprueba el Índice y la Estructura del Reglamento Nacional de Edificaciones, en adelante RNE, aplicable a las Habilitaciones Urbanas y a las Edificaciones, como instrumento técnico normativo que rige a nivel nacional, el cual contempla sesenta y nueve (69) Normas Técnicas, entre las que se encuentra la Norma Técnica E.080 Adobe;

Que, con Informe N° 005-2016-CPARNE de fecha 13 de setiembre de 2016, el Presidente de la Comisión Permanente de Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones - CPARNE remite a la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, entre otros, la propuesta de modificación de la denominación de la Norma Técnica E.080 Adobe del Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, por la denominación Norma Técnica E.080 "Diseño y Construcción con Tierra Reforzada", la misma que ha sido materia de evaluación y aprobación por la mencionada Comisión conforme al Acta de aprobación de la Quincuagésima Octava Sesión de fecha 18 de agosto de 2016, que forma parte del expediente correspondiente;

Que, de acuerdo a lo señalado por la CPARNE, corresponde modificar la denominación de la Norma Técnica a que se refiere el considerando anterior, en el Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA;

De conformidad con lo dispuesto en numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; el numeral 3) del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; y, el Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA que aprueba el Índice del Reglamento Nacional Edificaciones;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación de denominación de la Norma Técnica E.080 del Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA

Modifícase la denominación de la Norma Técnica E.080 Adobe del Reglamento Nacional de Edificaciones como "Norma Técnica E.80 Diseño y Construcción con Tierra Reforzada". En este sentido, modifíquese el Numeral III.2 Estructuras, del Título III Edificaciones del Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

III.2 ESTRUCTURAS

(...)

E.080 Diseño y Construcción con Tierra Reforzada.

(...)"

Artículo 2.- Publicación y Difusión

Publícase el presente Decreto Supremo, en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1478515-2

Dan por concluida designación de Director General de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 021-2017-VIVIENDA**

Lima, 24 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 433-2016-VIVIENDA se designó al señor Jorge José López de Castilla Bado, en el cargo de Director General de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario dar por concluida dicha designación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación del señor Jorge José López de Castilla Bado, en el cargo de Director General de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1478091-1

Crean la Comisión de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el periodo 2017-2021

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 023-2017-VIVIENDA**

Lima, 24 de enero de 2017

Vistos, el Informe N° 001-2017-VIVIENDA-SG/OILCC-STuesta y el Memorandum N° 009-2017-VIVIENDA-SG/OILCC de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, el Informe N° 16-2017-VIVIENDA-OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización y el Memorandum N° 061-2017-VIVIENDA-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,